

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete de enero de dos mil veintidós

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, en los memoriales enviados a través de correo electrónico, mediante los cuales solicita entrega de depósitos judiciales, toda vez que revisado el módulo de títulos judiciales que se lleva en este Despacho, se pudo constatar que a órdenes de este Juzgado, no se encontró a la fecha ningún depósito judicial pendiente de cancelar a la señora **SANDRA MILENA GARCIA RENDON** dentro del presente proceso.

Así entonces, se requiere al extremo activo para que precise si tiene información de alguna consignación realizada por el demandado o en virtud de embargo judicial; en caso positivo indicará la fecha y datos del consignante.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**485381b87084ad14baf8dec744e3faae645070133bd24a2d7e
5a13ead5217ca6**

Documento generado en 27/01/2022 09:14:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

a